



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.122.-

VISTO:

Los actuados en el Expediente Letra "F" - N° 104864 - Fichero N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria Rafaelina solicita la donación de /
un terreno en el cual la Universidad Tecnológica Nacional levantaría el /
edificio para la Unidad Regional Rafaela de esa casa de altos estudios.-

Que de la evaluación de posibilidades la Fundación Universitaria /
Rafaelina solicita el terreno, que según surge de los actuados, está indi-
vidualizado como Quinta "C" de la concesión 251.-

Que atento a la trascendencia que dicha obra tendrá para la ciudad
de Rafaela, como valiosa colaboración para la formación integral de la ju-
ventud corresponde acceder a lo solicitado.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

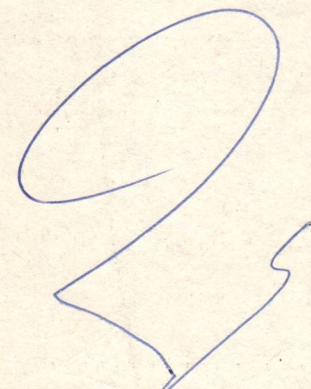
ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la/
donación a la Universidad Tecnológica Nacional del terreno indi-
vidualizado como Quinta "C" de la concesión 251, delimitado por
las calles J.M. Aragón, Acuña y América.-

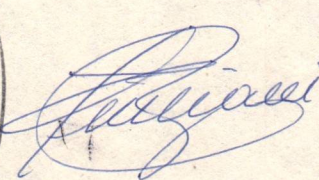
Art. 2º) La presente donación se efectúa con cargo de que la Universidad
Tecnológica Nacional comience con la ejecución de la obra del /
edificio para la unidad académica local en un plazo de (tres) 3
años a partir de la promulgación de la presente, debiendo estar
finalizada la misma en el término de 10 (diez) años, contado a/
partir de la fecha indicada anteriormente.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-//
ción. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
diecinueve días del mes de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y //
cinco.- - - - -


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela